# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

## 159 MADRID NÚMERO 45

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Juan Miguel Collado Boyer, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social 45 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 5/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. DIONISIO GARCIA UBERO FERNANDEZ HIJICOS frente a POLITECH INSTALACIONES, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO 25/05/2021 (PARTE DISPOSITIVA)

Despachar orden general de ejecución de sentencia de 12/04/2021 a favor de la parte ejecutante, frente a la demandada POLITECH INSTALACIONES, S.L., parte ejecutada, por un principal de 7665,29 euros más 383 euros en concepto de intereses y 766 euros en concepto de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en un plazo de tres días desde su notificación

DECRETO 25/05/2021 (PARTE DISPOSITIVA)

Se acuerda el embargo de las devoluciones tributarias que la AEAT tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto, realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales.

Se acuerda el embargo de los saldos de POLITECH INSTALACIONES, S.L. a favor del ejecutado, en las entidades objeto de averiguación de oficio por este juzgado en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas. Líbrense los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención y de puesta a disposición con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. A tal efecto, realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en un plazo de tres días desde su notificación.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a POLITECH INSTALACIONES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.102/21)

BOCM-20210621-159